

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**27602** *HELADOS Y POSTRES, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*NESTLÉ ESPAÑA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Los socios únicos de ambas sociedades decidieron y aprobaron, el 10 de octubre de 2012, la escisión parcial impropia de "Helados y Postres, S.A.U.", mediante la segregación de su patrimonio de la rama de actividad de fabricación de helados, para su traspaso en bloque, por sucesión universal, a su único socio, la entidad "Nestlé España, S.A.U.", que la recibe y acepta como sociedad beneficiaria, previa la aprobación de los respectivos Balances de escisión y conforme al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Barcelona.

Asiste: (i) a los accionistas y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y, (ii) a los acreedores, que estén en el caso del artículo 44 de la LME, el derecho a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión.

Las sociedades carecen de "pagina web corporativa" estatutariamente prevista e inscrita.

Barcelona, 10 de octubre de 2012.- Secretario especialmente facultado de/por ambos Consejos, Luis Filipe Cardoso Rodrigues.

ID: A120071171-1